



CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO EN PLAZAS PÚBLICAS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SFA-DGA-DASG/20/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL; POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ; DIRECTORA DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. MIRIAM MORENO ROJAS; SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, C. JOSÉ SANTOS VALDES SALINAS; Y EL DIRECTOR DE ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, C. FRANCISCO DANIEL CASTRO RODRÍGUEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA OPERADORA VISAR CONTROL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL C. RODRIGO ABEL VILLARREAL SALAZAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, A QUIENES SE LES REFERIRÍA COMO "LAS PARTES" CUANDO SE DENOMINEN O ACTÚEN CONJUNTAMENTE:

ANTECEDENTES

I.- Para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/20/2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción I, y 29 fracción I, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 105 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 18 fracción IV, 20, 21 fracción I, y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, de cuyo proceso "EL PROVEEDOR", resultó adjudicado mediante el fallo de fecha 26-veintiséis de mayo de 2022-dos mil veintidós.

II.- Derivado de lo anterior, en fecha 27-veintisiete de mayo de 2022-dos mil veintidós "LAS PARTES" celebraron el Contrato No. SSP-305-2022, relativo a el Suministro e Instalación de Sistemas de Riego en Plazas Públicas, con una vigencia a partir del día 27-veintisiete de mayo de 2022-dos mil veintidós al 29-veintinueve de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro, instrumento jurídico que en lo subsecuente se denominará "EL CONTRATO PRINCIPAL".

III.- Que los recursos requeridos para cubrir los egresos originados con motivo de las obligaciones contraídas en "EL CONTRATO PRINCIPAL" fueron autorizados por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante el oficio ICOM 22193010 recibido en fecha 04-cuatro de abril de 2022-dos mil veintidós y para ser cubiertos con Recursos Fiscales y Recursos de Participaciones Federales Ramo 28 conforme a la siguiente distribución presupuestal:

EJERCICIO PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
MAYO-DICIEMBRE 2022	\$3'310,353.00
ENERO-DICIEMBRE 2023	\$4'965,523.00
ENERO-SEPTIEMBRE 2024	\$3'724,124.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$12'000,000.00</b>

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Al efecto, la autorización para los ejercicios de 2023 y 2024 quedó condicionada a la aprobación del Presupuesto de Egresos de cada Ejercicio Fiscal por parte del H. Ayuntamiento y a la recepción de Participaciones Federales; debiéndose refrendar la suficiencia presupuestal por parte de la Dirección de Planeación Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración por cada Ejercicio Fiscal que abarque **“EL CONTRATO PRINCIPAL”** a petición de la Secretaría de Finanzas y Administración.

IV.- De conformidad con la cláusula **TRIGÉSIMA PRIMERA (MODIFICACIONES)** de **“EL CONTRATO PRINCIPAL”**, para que pueda ser modificado el referido instrumento jurídico, es necesario e indispensable el acuerdo escrito y firmado por ambas partes.

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.** – Mediante Oficio No. DEMSP/367-A/2023, de fecha 27-veintisiete de febrero de 2023-dos mil veintitrés, la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos solicitó a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración su intervención a fin de llevar a cabo la redistribución en el presupuesto asignado para los años 2022-dos mil veintidós, 2023-dos mil veintitrés y 2024-dos mil veinticuatro a **“EL CONTRATO PRINCIPAL”**.

**SEGUNDA.**– Que de acuerdo con lo dispuesto por el acuerdo delegatorio de la representación legal de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 29-veintinueve de septiembre de 2022-dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, número 145, de fecha 07-siete de octubre de 2022-dos mil veintidós, en favor del Lic. José Antonio Gómez Villarreal, y por los artículos 1, 2, 34, fracción II, 86, 88, 89, 91 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 5, 11, 14, fracción IV, incisos c) y d), 16 fracciones I, II, VI, 17, 30, 37, fracciones I, VIII, XI y XXVIII, 41, fracción I, II, XI, 79, 80, 81, 88, y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 1, fracción V, 4, fracciones XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 17, 37 y 38 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, los servidores públicos señalados en el proemio comparecen para la celebración del presente contrato en el ámbito y con estricto límite de sus competencias.

**TERCERA.** – Que la redistribución y disminución presupuestal de los recursos autorizados en la suficiencia presupuestal contenida en el citado oficio número ICOM 22193010 está debidamente autorizada por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante el oficio DPP/0212/2023 de fecha 28-veintiocho de febrero de 2023-dos mil veintitrés, quedando de la siguiente manera:

Oficio de Autorización	Ejercicio Presupuestal	Importe Autorizado	Redistribución Solicitada Autorizada (Ampliación/Reducción)	Importe Final Autorizado
ICOM 22193010	Mayo-Diciembre 2022	\$3'310,353.00	-\$470,673.00	\$2'839,680.00
	Enero-Diciembre 2023	\$4'965,523.00	\$3'724,124.00	\$8'689,647.00
	Enero-Septiembre 2024	\$3'724,124.00	-\$3'724,124.00	\$ -
		\$12'000,000.00	\$470,673.00	\$11'529,327.00

**CUARTA.** – Ambas partes ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en **“EL CONTRATO PRINCIPAL”**.



PRINCIPAL”, y se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen.

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. - RECONOCIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

“LAS PARTES” aceptan que el presente Convenio Modificatorio deriva de “EL CONTRATO PRINCIPAL”, por lo que en todo lo que no se modifique en el presente instrumento se mantienen vigentes todas y cada una de las obligaciones y condiciones pactadas en los mismos.

#### SEGUNDA. - DISMINUCIÓN DE MONTO

“LAS PARTES” convienen en disminuir \$470,673.00 (cuatrocientos setenta mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 moneda nacional) al monto establecido en la cláusula QUINTA (MONTO MÁXIMO) de “EL CONTRATO PRINCIPAL”, para quedar de la siguiente manera:

“QUINTA. - (MONTO MÁXIMO) Se establece como presupuesto máximo para el suministro e instalación de sistemas de riego en plazas públicas para el Municipio de Monterrey la cantidad de \$11'529,327.00 (once millones quinientos veintinueve mil trescientos veintisiete pesos 00/100 moneda nacional); incluido el impuesto al valor agregado.”

#### TERCERA. - REDISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

“LAS PARTES” acuerdan que el monto pactado en la cláusula QUINTA (MONTO MÁXIMO) de “EL CONTRATO PRINCIPAL” será erogado conforme a los siguientes montos por ejercicio presupuestal:

Oficio de Autorización	Ejercicio Presupuestal	Importe Autorizado	Redistribución Solicitada Autorizada (Ampliación/Reducción)	Importe Final Autorizado
ICOM 22193010	Mayo-Diciembre 2022	\$3'310,353.00	- \$470,673.00	\$2'839,680.00
	Enero-Diciembre 2023	\$4'965,523.00	\$3'724,124.00	\$8'689,647.00
	Enero-Septiembre 2024	\$3'724,124.00	- \$3'724,124.00	\$-

\$12'000,000.00	\$470,673.00	\$11'529,327.00
-----------------	--------------	-----------------

#### CUARTA. - SUJECIÓN E INALTERABILIDAD A LAS CLÁUSULAS DE “EL CONTRATO PRINCIPAL”

“LAS PARTES” convienen que, con excepción de lo que expresamente se establece en el presente Convenio Modificatorio, el resto de las cláusulas de “EL CONTRATO PRINCIPAL” rigen en todas y cada una de sus partes; por lo que convienen en sujetar el presente instrumento a lo pactado en las cláusulas de “EL CONTRATO PRINCIPAL” en lo que no se opongan ni contravengan a las cláusulas de este instrumento.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad, el día 01-uno de marzo de 2023-dos mil veintitrés, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.


POR “EL MUNICIPIO”


C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE  
LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

SS P-305-2022

  
C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ  
POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

  
C. MIRIAM MORENO ROJAS  
DIRECTORA DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA  
DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

  
C. JOSÉ SANTOS VALDES SALINAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

  
C. FRANCISCO DANIEL CASTRO RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE ENLACE MUNICIPAL DE LA  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

POR "EL PROVEEDOR"

  
C. RODRIGO ABEL VILLARREAL SALAZAR  
REPRESENTANTE DE OPERADORA VISAR CONTROL, S.A. DE C.V.

EL PRESENTE CONVENIO SE VALIDA EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LAS ACCIONES U OMISIONES QUE POSTERIORMENTE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO EN PLAZAS PÚBLICAS RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. SFA-DGA-DASG/20/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y OPERADORA VISAR CONTROL, S.A. DE C.V., EN FECHA 01-UNO DE MARZO DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS.